



RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO CON CARGO AL PROYECTO ERASMUS+ KA2 EUROPEAN UNIVERSITIES UNiGreen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal técnico para la ejecución de programas de carácter temporal, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ya citado, ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir las plazas de personal técnico que se especifican en el Anexo II de esta Resolución, mediante la formalización del correspondiente contrato temporal, con cargo al proyecto Erasmus+ KA2 European Universities UNiGreen (The Green European University), y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

- 1.1. Se convoca proceso para la selección de las plazas de personal técnico y su contratación temporal mediante las modalidades previstas en la legislación laboral, con los perfiles que se especifican en el Anexo II de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2. El proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, los baremos que se establecen en el Anexo I y las condiciones establecidas en los perfiles especificados en el Anexo II de esta convocatoria. Se garantizarán, en todo momento, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- 1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 4, de 4 de enero de 1985).
- 1.4. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el Anexo II. En ningún caso la duración de los contratos podrá exceder la duración del programa, contrato o proyecto al que se adscribe.
- 1.5. A todos los plazos contemplados en la presente Resolución les será de aplicación lo previsto en la Resolución que el Rectorado de la Universidad de Almería dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería			Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	1/20	



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



16. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos integrantes de la presente convocatoria que requieran publicación se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

- 1. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de las personas solicitantes para su participación. No obstante, la contratación de las personas extranjeras no comunitarias quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.
- 2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad máxima de jubilación forzosa, de acuerdo con el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- 5. Estar en posesión de la titulación académica y del resto de requisitos que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en este proceso selectivo, deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en la convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza, Reino Unido y con aquellos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/20
 aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			



países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la formalización del contrato.

3. Solicitudes

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

https://oficinadesa.ual.es/tramitador/entrada?idLogica=accesoDirecto&entrada=ciudadano&idEntidad=UAL&fkIdioma=es&idExpediente=PER1499&idConvocatoria=286553

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

- a) Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso “Certificado / DNI-e”.
b) Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
c) Aquellas personas extranjeras que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:

https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano

En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes: José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería, afirma.ual.es, 14/06/2024, 3/20. Includes a barcode and the URL aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==.



Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando ésta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

- a) Cumplimentar el formulario electrónico, subiendo la documentación requerida.
- b) Abonar los derechos de inscripción correspondientes, que ascienden a la cantidad de 35€ por cada una de las plazas solicitadas, de acuerdo con las instrucciones que muestra el procedimiento electrónico.

Fase de Registro de la solicitud.

La solicitud de participación se presentará en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería por las personas interesadas siguiendo las instrucciones que muestra el procedimiento electrónico.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 9 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	4/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores deberán presentar documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar **traducidos al español**.
- b) Documento que acredite la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, y que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar asimismo la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, en un único archivo pdf junto al de la titulación. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza, Reino Unido y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos. A los solos efectos de su admisión en este proceso selectivo, deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión valorar si puede considerarse asimilado a un título español.
- c) **Currículum vitae**: Una relación de los méritos que se aportan para cada uno de los apartados de los baremos establecidos en el Anexo I, numerados y ordenados.
- d) **Documentos acreditativos** de los méritos consignados en el Curriculum Vitae, los cuales deberán estar asimismo numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

No se valorarán aquellos méritos que se relacionen en el Curriculum Vitae y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados, que carezcan de justificación documental, o cuando no le conste la veracidad de la misma.

- e) A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el curriculum deberá presentarse, en todo caso, Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	5/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



Seguridad Social o su equivalente en el país que corresponda. ADEMÁS, es requisito que se entregue copia del contrato de trabajo u otra documentación en la que se indiquen las tareas realizadas.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución que se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión.

4.2. Las personas que figuren excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

4.3. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. No será subsanable, en ningún caso, la falta de abono de los derechos de examen en los términos previstos en la base 3 de esta Resolución.

4.4. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.5. Contra la exclusión definitiva de las personas aspirantes podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente.

4.6. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Comisión de Selección

5.1. La Comisión de Selección del presente proceso selectivo será nombrada por resolución del Rector.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes 'José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería', 'afirma.ual.es', '14/06/2024', and '6/20'. Includes a barcode at the bottom.



5.2. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con la suficiente antelación se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros de la Comisión que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución de la Comisión de Selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión de constitución, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Durante el proceso selectivo, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, Carretera. de Sacramento s/n. La Comisión dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no de la Comisión, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

6. Procedimiento de selección

6.1. El proceso selectivo consistirá en la valoración de los méritos relacionados con los perfiles de las plazas, así como la realización de pruebas prácticas y entrevistas con arreglo a los baremos especificados en el Anexo I de la presente Resolución.

6.2. El proceso de selección podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currículums de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de las mismas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes 'José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería', 'afirma.ual.es', '14/06/2024', and '7/20'. Includes a barcode at the bottom.



7. Resolución del proceso selectivo

7.1. Finalizada la valoración, la Comisión hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería la relación de todas las personas aspirantes con la valoración por orden de la puntuación alcanzada, indicando aquellas personas que han sido seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, o las declarará desiertas.

7.2. Contra la anterior Resolución de la Comisión, se podrá presentar reclamación ante la misma en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

7.3. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se publicará la valoración definitiva y se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por ésta en su solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

7.5. En ningún caso la Comisión podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

7.6. Se podrá generar una lista de suplentes que permanecerá vigente hasta la duración máxima de los contratos.

8. Presentación de documentos y firma del contrato

8.1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la valoración definitiva en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, la persona seleccionada deberá acreditar, a petición del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, los originales de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados, así como las condiciones y los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Original de la Titulación Académica y del resto de requisitos o documentos que le haya facultado para participar en el proceso selectivo.
b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes 'José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería', 'afirma.ual.es', '14/06/2024', and '8/20'. Includes a barcode and the code 'aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw=='.



que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

- c) Certificado médico de aptitud acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.
- d) Documentos originales justificativos de todos los méritos valorados.

8.2. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos requeridos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, no podrán formalizar la firma del contrato y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubieren incurrido por inexactitud, falsedad u omisión de la documentación acreditativa en la solicitud inicial, exigibles conforme a la legislación aplicable.

8.3. Una vez presentada la documentación se procederá a la firma del contrato en la fecha que fije la Universidad de Almería.

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	9/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Norma Final

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma

El Rector

[firmado electrónicamente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	10/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



ANEXO I

BAREMOS

1. PLAZA: UNIgreen PROJECT MANAGER (UNIGREEN_PM_2024_2).

Las personas candidatas, para ser seleccionadas, deberán alcanzar una puntuación de, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en el proceso, así como al menos 5 puntos en el ejercicio práctico y 14 puntos en la entrevista personal.

1.- Titulaciones académicas relacionadas con las funciones de la plaza	Máx. 5 puntos
<p>Por cada titulación académica oficial relacionada con la Comunicación, las Relaciones Internacionales, Traducción e Interpretación, Estudios Europeos, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Sociales, Gestión de Proyectos, Ingeniería o con alguno de los ejes temáticos de la Alianza (Biotecnología, Agronomía, Ciencias Ambientales):</p> <p>Nivel EQF6: 3 puntos; Nivel EQF7: 2 puntos.</p>	
2.- Experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza	Máx. 12,5 puntos
<p>0,15 puntos por mes de experiencia laboral acreditada sólo los puestos de trabajo con una permanencia mínima de 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de la internacionalización de la educación superior. • Relacionada con la iniciativa de Alianzas de Universidades Europeas financiada por el Programa Erasmus+. • En la redacción de propuestas, gestión de proyectos de cooperación internacional entre instituciones y organizaciones, del tipo Erasmus+, European Solidarity Corps, Youth in Action, Horizon Europe u otros financiados por fondos europeos y redacción y preparación de informes. • En la organización de workshops y otros eventos internacionales. • En gestión presupuestaria de proyectos financiados igual o superiores a 500K • En dirección y gestión de equipos de trabajo. • En metodología para la gestión de proyectos europeos (por ejemplo, Open PM2, Kanban) y manejo de programas de gestión de proyectos tipo MS Project, Monday, ASANA, etc. 	
3.- Otros Méritos	Max. 2,5 puntos
<p>1.- Conocimiento de idiomas acreditado (máx. 2,5 puntos): Conocimiento acreditado de francés, italiano, polaco, portugués, búlgaro, islandés (lenguas de la Alianza UNIgreen) a partir de nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas-MCER y las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Andaluzas en su conjunto:</p> <p>https://www.ual.es/estudios/gradoANEXO IIs/presentacion/plandeestudios/idiomas/5090</p> <p>B2: 1,5 puntos; C1: 2 puntos; C2: 2,5 puntos; (máx. 2,5 puntos).</p>	





Se entenderá acreditado el nivel C1 de una lengua extranjera a los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país.	
4.- Ejercicio práctico escrito y oral en idioma inglés	Máx. 10 puntos
El desempeño del puesto exige un dominio excelente del idioma inglés tanto hablado como escrito. Se realizarán pruebas escrita y oral en la que se podrán evaluar, entre otros, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de comunicación oral en inglés. • Capacidad para la redacción de informes técnicos relacionados con el objeto de la convocatoria. 	
5.- Entrevista personal	Máx. 20 puntos
Los/las posibles candidatos/as deberán tener una alta motivación para trabajar en un entorno multicultural y multilingüe, en el ámbito de la educación superior, con fuertes habilidades organizativas, de gestión de tiempo y comunicación verbal y escrita, capacidad para realizar múltiples tareas y trabajar con plazos muy exigentes. Han de tener iniciativa propia y capacidad de trabajar tanto individualmente como en equipo y una capacidad comunicativa excelente tanto en inglés como en español. Se requiere disponibilidad para viajar en España y en el extranjero, así como disponibilidad horaria. Durante la entrevista se podrán evaluar dichas competencias, así como: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de organización de eventos internacionales. • Iniciativa y capacidad de organizar, coordinar y liderar equipos de trabajo. • Conocimientos sobre herramientas digitales para la gestión de proyectos internacionales. • Conocimientos sobre el Programa Erasmus+ • Conocimiento sobre la iniciativa de Universidades Europeas de la Comisión Europea. • Conocimientos sobre Política de Educación Superior de la UE: the European Higher Education Area and the European Research Area • Cualesquiera otras capacidades y competencias que la Comisión estime requeridas para el puesto que se convoca. 	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	12/20
 aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			



2. PLAZA: UNIGreen SUPPORT OFFICER (UNIGREEN_SO_2024_2).

Las personas candidatas, para ser seleccionadas, deberán alcanzar una puntuación de, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en el proceso, así como al menos 5 puntos en el ejercicio práctico y 14 puntos en la entrevista personal.

1.- Titulaciones académicas relacionadas con las funciones de la plaza	Máx. 5 puntos
<p>Por cada titulación académica oficial relacionada con la Comunicación, las Relaciones Internacionales, Traducción e Interpretación, Estudios Europeos, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Sociales, Gestión de Proyectos, Ingeniería o con alguno de los ejes temáticos de la Alianza (Biotecnología, Agronomía, Ciencias Ambientales): Nivel EQF6: 3 puntos; Nivel EQF7: 2 puntos.</p>	
2.- Experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza	Máx. 12,5 puntos
<p>Se valorarán en este apartado sólo los puestos de trabajo con una permanencia mínima de 6 meses.</p> <p>1. Experiencia acreditada en la gestión de actividades en el marco de la Iniciativa de Universidades Europeas: 0.15 puntos por mes.</p> <p>2. Experiencia acreditada en la gestión técnica, económica y administrativa de proyectos europeos o internacionales tipo Erasmus+, Horizon Europe u otros financiados con fondos europeos: 0,15 puntos por mes.</p> <p>3.- Experiencia acreditada en puestos de trabajo relacionados con la gestión o la comunicación en entidades u organismos competentes en el ámbito de la internacionalización de la educación superior en España o en Europa: 0.075 puntos por mes.</p> <p>4.- Experiencia acreditada en la gestión de la comunicación en el marco de proyectos europeos o internacionales financiados en convocatorias competitivas: 0,15 puntos por mes.</p> <p>5.- Experiencia acreditada en puestos relacionados con la comunicación, creación de contenido audiovisual, diseño gráfico, gestión web, gestión de redes sociales: 0.075 puntos por mes.</p> <p>6.- Experiencia acreditada en el Aseguramiento y Control de la Calidad en el marco de proyectos europeos o internacionales financiados en convocatorias competitivas: 0,15 puntos por mes.</p> <p>7.- Experiencia acreditada en puestos relacionados con la gestión de sistemas de calidad: 0.075 puntos por mes.</p>	
3.- Otros Méritos	Max. 2,5 puntos
<p>1.- Conocimiento de idiomas acreditado (máx. 2,5 puntos): Conocimiento acreditado de francés, italiano, polaco, portugués, búlgaro, islandés (lenguas de la Alianza UNIGreen) a partir de nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas-MCER y las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Andaluzas en su conjunto: https://www.ual.es/estudios/grados/presentacion/plandeestudios/idiomas/5090</p>	

<p>Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==</p>			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	13/20
 <p>aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==</p>			



B2: 1,5 puntos; C1: 2 puntos; C2: 2,5 puntos; C2 de Inglés: 1,5 puntos (máx. 2,5 puntos). Se entenderá acreditado el nivel C1 de una lengua extranjera a los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país.	
4.- Ejercicio práctico escrito y oral en idioma inglés	Máx. 10 puntos
El desempeño del puesto exige un dominio excelente del idioma inglés tanto hablado como escrito. Se realizarán pruebas escrita y oral en la que se podrán evaluar, entre otros, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de comunicación oral en inglés. • Capacidad para la redacción de informes técnicos relacionados con el objeto de la convocatoria. 	
5.- Entrevista personal	Máx. 20 puntos
Durante la entrevista se podrán evaluar entre otras las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de organización de eventos internacionales. • Conocimientos sobre herramientas digitales para la gestión de proyectos internacionales. • Conocimientos sobre el Programa Erasmus+ • Conocimiento sobre la iniciativa de Universidades Europeas de la Comisión Europea. • Conocimientos sobre la Gestión de la Calidad en proyectos europeos. • Cualesquiera otras capacidades y competencias que la Comisión estime requeridas para el puesto que se convoca. 	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	14/20
 aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			



ANEXO II

PERFILES

1. PLAZA: UNIGreen PROJECT MANAGER (UNIGREEN_PM_2024_2).

PROGRAMA/PROYECTO FINANCIADOR DEL CONTRATO:	KA2-HED - Cooperación entre organizaciones e instituciones. Asociaciones para la Excelencia. Universidades Europeas. REFERENCIA: PROJECT-101089386-UNIGreen-ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV PROYECTO ERASMUS KA2 - Cooperation among organizations and institutions.
FECHA FIN PROGRAMA/PROYECTO:	31/12/2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO LABORAL DURACION DETERMINADA
DOTACION:	1 plaza
DURACIÓN PREVISTA:	28 meses prorrogables en función de los fondos de la Comisión Europea (el número de meses no podrá ser superior al del número de meses previsto para la duración del programa, proyecto o contrato)
JORNADA DE TRABAJO:	Completa
SALARIO BRUTO MENSUAL:	3.000 euros. (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización).
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:	
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Titulación universitaria oficial de Grado, o su equivalente correspondiente como mínimo al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, o su equivalente según el European Qualifications Framework EQF6.	
B) MÉRITOS A VALORAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • Titulación académica oficial EQF6 o EQF7 relacionada con la Comunicación, las Relaciones Internacionales, Traducción e Interpretación, Estudios Europeos, Economía, Administración de Empresas, Gestión de Proyectos, Ingeniería, Ciencias Sociales o con alguno de los ejes temáticos de la Alianza (Biotecnología, Agronomía, Ciencias Ambientales). • Experiencia laboral acreditada en el ámbito de la internacionalización de la educación superior. • Experiencia laboral acreditada relacionada con la iniciativa de Alianzas de Universidades 	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	15/20





Europeas financiada por el Programa Erasmus+.

- Experiencia laboral acreditada en redacción de propuestas y gestión de proyectos de cooperación internacional entre instituciones y organizaciones, del tipo Erasmus+, Horizon Europe u otros financiados por fondos europeos.
- Experiencia laboral acreditada en metodología para la gestión de proyectos europeos (por ejemplo, Open PM2, Kanban) y manejo de programas de gestión de proyectos tipo MS Project, Monday, ASANA, etc.
- Experiencia laboral acreditada en dirección y gestión de equipos de trabajo.
- Conocimientos en metodología para la gestión de proyectos europeos (por ejemplo, Open PM2) y manejo de programas de gestión de proyectos tipo MS Project, Monday, ASANA, etc.
- Conocimiento acreditado de francés, italiano, polaco, portugués, búlgaro, islandés.
- Capacidad de comunicación y expresión en lengua inglesa de forma oral y escrita.
- Entrevista personal.
- Los/las posibles candidatos/as deberán tener una alta motivación para trabajar en un entorno multicultural y multilingüe, en el ámbito de la educación superior, con fuertes habilidades organizativas, de gestión de tiempo y comunicación verbal y escrita, capacidad para realizar múltiples tareas y trabajar con plazos muy exigentes. Han de tener iniciativa propia y capacidad de trabajar tanto individualmente como en equipo y una capacidad comunicativa excelente tanto en inglés como en español. Se requiere disponibilidad para viajar en España y en el extranjero, así como disponibilidad horaria.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

El Project Manager de UNIgreen formará parte del equipo de coordinación de UNIgreen con sede en la UAL, que presta servicio a toda la Alianza. Bajo la supervisión de la Coordinación General, será responsable de la ejecución de las siguientes funciones, entre otras:

- Desempeñar el rol de Coordinador/a del Joint International Centre de UNIgreen.
- Convocatoria, preparación de las Agendas y dirección de las reuniones del UNIgreen Management Panel (principal órgano de gestión técnica de la Alianza).
- Gestión diaria del consorcio en estrecha colaboración con la Coordinación General de UNIgreen.
- Diseño, desarrollo e implementación de los procesos de gestión de la Alianza.
- Coordinación y dinamización de las tareas de las Oficinas del UNIgreen Joint International Centre, en contacto estrecho con los coordinadores de todos los Work Packages del Proyecto, Working Groups y task forces de cada miembro de la Alianza.
- Ayuda a la planificación presupuestaria, asignación de recursos y cronograma.
- Aseguramiento de que los informes, deliverables y milestones se completan a tiempo y con

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



alta calidad.

- Ayuda con la organización de juntas, comités, reuniones de proyecto, etc.
- Participación en las reuniones de la Alianza prestando apoyo al Board of Directors y otros órganos de la Alianza, lo que incluye realización de presentaciones, impartición de charlas, conferencias, talleres, etc.
- Organización y seguimiento de reuniones y eventos externos en los que participe la Alianza.
- Redacción de agendas, preparación de presentaciones y actas de reuniones de la Alianza.
- Recopilación de la información de estado de los WPs, identificación de posibles problemas y propuestas de acciones preventivas y correctivas.
- Puesta en marcha de las herramientas digitales para la gestión del proyecto.
- Coordinación de la entrega y aprobación de deliverables antes de su remisión a la Comisión European en estrecha colaboración con el Comité de Calidad.
- Preparación de informes periódicos del estado de ejecución del proyecto.
- Seguimiento de indicadores (impacto del proyecto y Quality Assurance).
- Apoyo en la organización de eventos generales de la Alianza.
- Comunicación con el Project Officer de la EACEA y gestión administrativa del proyecto en el Funding and Tenders Portal (continuous reporting, enmiendas, etc.).
- Estudio y preselección de convocatorias europeas en las que UNIGreen y/o las HEIs que lo componen tengan cabida y Fund raising asociado.
- Redacción de propuestas asociadas a la función anterior.
- Coordinación, junto con la dirección ejecutiva de UNIGreen, de la propuesta de refinanciación del Consorcio en la correspondiente convocatoria de la Comisión Europea.
- Cualesquiera otras tareas relacionadas con la iniciativa de Universidades Europeas.

D) LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO A REALIZAR POR EL CONTRATADO

Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	17/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==



2. PLAZA: UNIGreen SUPPORT OFFICER (UNIGREEN_SO_2024_2).

PROGRAMA/PROYECTO FINANCIADOR DEL CONTRATO:	KA2-HED – Cooperación entre organizaciones e instituciones. Asociaciones para la Excelencia. Universidades Europeas (financiada con fondos de política interior europea). REFERENCIA: PROJECT-101089386-UNIGreen-ERASMUS-EDU-2022-EUR-UNIV PROYECTO ERASMUS KA2 – Cooperation among organizations and institutions.
FECHA FIN PROGRAMA/PROYECTO:	31/12/2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO LABORAL DURACION DETERMINADA
DOTACION:	1 plaza
DURACIÓN PREVISTA:	28 meses prorrogables en función de los fondos de la Comisión Europea (el número de meses no podrá ser superior al del número de meses previsto para la duración del programa, proyecto o contrato)
JORNADA DE TRABAJO:	Completa
SALARIO BRUTO MENSUAL:	2.000 euros. (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización).
A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:	
A1) TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Titulación universitaria oficial de Grado, o su equivalente correspondiente como mínimo al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, o su equivalente según el European Qualifications Framework EQF6.	
A2) OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser hablante nativo/a de español: Nivel C1 acreditado en lengua inglesa certificado según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas-MCER y las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Públicas Andaluzas (en su conjunto). • En caso de ser hablante nativo/a de inglés: Nivel B2 acreditado en lengua española certificado según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas-MCER y las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Públicas Andaluzas en su conjunto). • En caso de ser hablante nativo/a de otra lengua: Nivel C1 acreditado en lengua inglesa y B2 en lengua española, certificado en ambos casos según el Marco Común Europeo de 	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/20
 aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			



Referencia para las lenguas-MCER y las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades Públicas Andaluzas (en su conjunto).

Dichas tablas de certificados oficiales se encuentran en la siguiente dirección web:
<https://www.ual.es/estudios/grados/presentacion/plandeestudios/idiomas/5090>

Quedarán exentas de acreditar la competencia lingüística en lengua inglesa y/o española según los casos respectivos mencionados anteriormente, hasta un nivel C1, quienes estén en posesión de la licenciatura o el grado de Traducción (sólo aplicable a la lengua B) en dichas lenguas.

B) MÉRITOS A VALORAR:

- Titulación académica oficial EQF6 o EQF7 relacionada con la Comunicación, las Relaciones Internacionales, Traducción e Interpretación, Estudios Europeos, Economía, Administración de Empresas, Gestión de Proyectos, Ingeniería, Ciencias Sociales o con alguno de los ejes temáticos de la Alianza (Biotecnología, Agronomía, Ciencias Ambientales).
- Experiencia acreditada en la gestión de actividades en el marco de la Iniciativa de Universidades Europeas.
- Experiencia acreditada en la gestión técnica, económica y administrativa de proyectos europeos o internacionales tipo Erasmus+, Horizon Europe u otros financiados con fondos europeos.
- Experiencia acreditada en puestos de trabajo relacionados con la gestión o la comunicación en entidades u organismos competentes en el ámbito de la internacionalización de la educación superior en España o en Europa.
- Experiencia acreditada en la gestión de la comunicación en el marco de proyectos europeos o internacionales financiados en convocatorias competitivas.
- Experiencia acreditada en puestos relacionados con la comunicación, creación de contenido audiovisual, diseño gráfico, gestión web, gestión de redes sociales.
- Experiencia acreditada en el Aseguramiento y Control de la Calidad en el marco de proyectos europeos o internacionales financiados en convocatorias competitivas.
- Experiencia acreditada en puestos relacionados con la gestión de sistemas de calidad Conocimientos en metodología para la gestión de proyectos europeos (por ejemplo, Open PM2) y manejo de programas de gestión de proyectos tipo MS Project, Monday, ASANA, etc.
- Conocimiento acreditado de francés, italiano, polaco, portugués, búlgaro, islandés e inglés.
- Capacidad de comunicación y expresión en lengua inglesa de forma oral y escrita.
- Entrevista personal.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

El puesto a cubrir es el de Asistente técnico de la gestión de la Alianza Europea UNGreen (UNGreen

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/20
 aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==			



Support Officer).

Bajo la supervisión del Coordinador General de Alianza, realizará las siguientes tareas, entre otras:

Asistir al Coordinador, al Project Manager y al equipo local en:

- La gestión diaria del consorcio, en estrecha coordinación con el Coordinador de la Alianza y los Órganos de Gobierno de UNIGreen.
- Gestión diaria de la Garantía y Control de la Calidad (representará a la UAL en el Comité de Calidad/WP8).
- El apoyo a la gestión de la comunicación de la Alianza.
- Apoyo a la coordinación del equipo de Comunicación de UNIGreen tanto a nivel de Alianza como a nivel de equipos locales.
- Apoyo en la creación de contenidos, redacción de noticias y notas de prensa sobre la Alianza.
- El seguimiento de la comunicación interna de la Alianza.
- La organización y seguimiento (convocatorias, actas, etc.) de las reuniones de los diferentes órganos de la Alianza.
- La organización y seguimiento de eventos y reuniones externas en las que participa la Alianza.
- La preparación y redacción de informes de resultados y de posicionamiento de la Alianza.
- Asistencia al Project Manager en el desarrollo de sus funciones.
- Cualquier otra función que se le asigne por parte de la coordinación de UNIGreen

D) LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO A REALIZAR POR EL CONTRATADO

Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	14/06/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==	PÁGINA	20/20



aGro0TLpCRAJr9vn/uQ9Hw==